

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Resolución de 20 de septiembre de 2022 por la que se regula el procedimiento a seguir tras la adjudicación de vacantes sobrevenidas, necesidades eventuales y sustituciones convocadas los martes y los jueves de conformidad con la Resolución de 1 de septiembre de 2022.

Mediante Resolución de 1 de septiembre (BOC de 8 de septiembre) se determina en su apartado 10:

En la resolución de adjudicación de destinos se fijarán el procedimiento y los plazos para otorgar el nombramiento y formalizar la toma de posesión.

RESUELVE:

Primero.- Publicar los listados de los destinos definitivos adjudicados a los funcionarios interinos los días en que se convoquen plazas, en el Tablón de anuncios y en la página Web de la Consejería de Educación y Formación Profesional. En el mismo listado se publican las anulaciones de las plazas ofertadas.

Segundo.- Documentación y procedimiento a seguir para el nombramiento y toma de posesión:

- A) En la adjudicación de los **martes TODOS** los adjudicatarios deberán a<u>cudir al centro asignado a **tomar posesión al día siguiente** <u>lectivo de la adjudicación.</u></u>
- B) <u>En la adjudicación de la convocatoria de los jueves que se publicará los viernes TODOS deben en tomar posesión el lunes o primer día lectivo de la semana siguiente a la adjudicación.</u>

Tendrán que enviar <u>antes del día de la toma de posesión</u>, a través de los siguientes correos electrónicos, la documentación que se exige a los siguientes adjudicatarios:

soporteintprimaria@educantabria.es (cuerpo de maestros)

soporteintsecundaria@educantabria.es (resto de cuerpos),

Los adjudicatarios incluidos en **el Anexo I**, por prestar servicios por <u>primera vez</u> en centros públicos de esta Consejería, deberán justificar la siguiente documentación:

- 1.- DNI/NIF.
- 2. Título Académico Oficial exigido para la asignatura elegida, y en su caso, Título Académico Oficial exigido para el perfil del puesto.







CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

- 3. Título de Master oficial de formación del profesorado o titulación equivalente, en su caso.
- 4. Ficha Datos Personales a efectos de causar alta en nómina. (Se adjunta modelo)
- 5. Modelo 145 IRPF (Se adjunta)
- 6. Si se desea solicitud de Alta en el Plan de Pensiones (se adjunta modelo). Esta solicitud debe presentarse por triplicado en el Registro delegado de la Consejería de Educación y Formación Profesional o cualquier otro registro oficial y no está sujeta al plazo.

Salvo causa excepcional justificada, de no aportarse la documentación en los plazos indicados (salvo la referente a la solicitud del Plan de Pensiones), se decaerá de la adjudicación, se le excluirá de las listas de interinos por renuncia injustificada a una plaza adjudicada, y su plaza se volverá a ofertar en la siguiente convocatoria.

En su caso, los adjudicatarios del Resto de Cuerpos incluidos en Anexo concreto, por obtener una plaza <u>perfilada nueva o distinta</u> a la del curso 2021-2022 deberán justificar fotocopia simple del Título Académico Oficial exigido para la segunda especialidad del puesto.

Tercero.- Para ser nombrado, los adjudicatarios de las listas complementarias deberán reunir los requisitos a los que se refiere el artículo 3 de la Orden ECD/84/2017, de 15 de junio, de la especialidad de la necesidad que se oferta, para lo cual deberán enviar a los correos anteriormente indicados la titulación correspondiente.

Cuarto En los centros educativos en los que se haya adjudicado más de una plaza en la misma especialidad, los adjudicatarios a la hora de tomar posesión deberán elegir, por el orden que ocupan en la lista de interinos, la plaza concreta a la que se van a incorporar. El equipo directivo deberá comunicar el mismo día de la toma de posesión el nombre y apellido del funcionario al que se sustituye y corresponde la plaza.

Quinto.- De existir readjudicaciones de procesos anteriores o adjudicaciones por teléfono de listas de ofrecimientos se publicarán en anexos concretos.

Santander, a fecha del a firma electrónica.

El director general de Personal Docente y Ordenación Académica.

Francisco Javier Gutiérrez Herrador.



